



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2



www.muniyhu@hotmail.com

Tel: 021-3283112

RESOLUCIÓN N° 1531 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCIÓN PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIX MANUEL SALMENA DEL DISTRITO DE YHU. -----

Yhu, 26 de Abril de 2024

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Yhu, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas: "CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIX MANUEL SALMENA DEL DISTRITO DE YHU"; y. -----

Que, los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yhu ajustándose a todas las exigencias legales. -----

Que, para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y. -----

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico, reúnen los requisitos técnicos de construcción. -----

Que, el Art. N° 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra. -----

Que el Art. N° 51 inc. b) y t) de la Ley N° 3900/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. -----

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. -----

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° Aprobar, los PLANOS y PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO de las obras municipales, "CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIX MANUEL SALMENA DEL DISTRITO DE YHU ", conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos de la Institución Municipal, y se AUTORIZA su ejecución, previo tramites de rigor, para el procedimiento de Licitación. -----

Art. 2° Exonerar, a la ejecución de la obra mencionada al pago del impuesto a la Construcción. -----

